

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 22 de abril de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LÓS DIAS HABLES			

**Nº 9.970**

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

Cnel. CARLOS A. MULHALL  
Interventor Militar

Tte. Cnel. OSVALDO MARIO  
BAUDINI  
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. JULIO CELESTINO  
DELUCCHI  
Ministro de Economía

Cnel. Méd. MARIO ANTONIO  
REMIS  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Capitán (R.) VICTOR  
ABELARDO MONTOYA  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 3.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANQUES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54.00	Semestral .....	\$ 180.00
Trimestral .....	\$ 90.00	Annual .....	\$ 300.00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de **DOCE PESOS (\$ 12.00)**, considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de **UN PESO (\$ 1,00)** por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de **TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36.00)**.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras  
 Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de **UN MIL PESOS (\$ 1.000,00)**.

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de **DIEZ PESOS (\$ 10,00)** por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 40 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 180.—	5.—	cm.	360.—	10.—	cm.	600.—
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 240.—	7.—	cm.	480.—	14.—	cm.	800.—
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 240.—	7.—	cm.	480.—	14.—	cm.	800.—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 180.—	5.—	cm.	360.—	10.—	cm.	600.—
Edictos de Mina (Art. 25) .....	\$ 360.—	10.—	cm.				
Contrato y Estatutos Sociales .....	\$ 1.—	(la palabra)					
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	\$ 180.—	5.—	cm.	360.—	10.—	cm.	600.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETO LEY	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 10 del 7-4-76	— Ampliase el Presupuesto General de Gastos en la Administración Central .....	1148
<b>DECRETOS</b>		
M. de Economía Nº 219 „ 7-4-76	— Cese en sus funciones de todos los extranjeros que presten servicios en la Administ. Públ. Provincial.	1148
„ „ „ Nº 234 „ 9-4-76	— Designase Interventor del Frigorífico Arenales al señor Carlos Enrique Escotorín .....	1149

	Pág.
M. de Gobierno Nº 242 .. 12-4-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada, Club Social y Deportivo San Antonio .....	1149
M. de Economía Nº 248 .. 12-4-76 — Transfiérese al Estado Nacional con destino a la Fuerza Aérea Argentina un equipo VOR .....	1149
M. de B. Social Nº 255 .. 12-4-76 — Acéptase la renuncia del Dr. Arturo Oñativia, Director del Instituto de Endocrinología .....	1150

**EDICTO DE MINAS**

Nº 23925 — Sabina R. de Wehmer .....	1150
Nº 23924 — Francisco Iacuzzi .....	1150
Nº 23849 — Irene María Ferradas .....	1151
Nº 23850 — Irene María Ferradas .....	1151

**LICITACION PUBLICA**

Nº 23975 — Banco Provincial de Salta .....	1151
Nº 23972 — Ministerio de Bienestar Social .....	1151
Nº 23966 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 9 .....	1151
Nº 23964 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 8 .....	1151
Nº 23960 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 10 .....	1152

**LICITACION PRIVADA**

Nº 23967 — Dirección de Compras y Suministros, Lic. Nº 8 .....	1152
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 23973 — Oscar Felipe Sánchez .....	1152
---------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 23950 — Roque Armengot .....	1152
Nº 23959 — Dolores Tapia de Maiza .....	1152

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 23974 — Madenort S. R. L. ....	1153
-----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23976 — Vidal y Cía. Ltda. S.A., para el día 15-5-76 .....	1154
Nº 23971 — Caminos S. A., para el día 30-4-76 .....	1154
Nº 23969 — Mutual del Personal Agua y Energía Eléctrica Salta, para el día 6-5-76 .....	1155
Nº 23949 — Cooperativa de Consumo Bancaria Salta Ltda., para el día 30-4-76 .....	1155

**FE DE ERRATA**

Nº 23977 — De la Edición Nº 9968 .....	1155
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETO LEY**

Salta, 7 de abril de 1976.

**DECRETO LEY Nº 10**

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 66-32992/76 y 50-25593/76.

VISTO la ejecución presupuestaria observada al 26 de marzo último, emergente de los registros contables respectivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agotamiento de las partidas de gastos de los rubros "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Amortización de la Deuda", se debe fundamentalmente a la circunstancia de que aún no se ha promulgado el Presupuesto General del Ejercicio 1976, por lo que se está operando con la prórroga del que rigió en el pasado año fiscal;

Que obviamente los mayores requerimientos de los servicios asistenciales y de seguridad que permitan una adecuada atención a la población, no pueden cubrirse a nivel óptimo con los créditos prorrogados, los que únicamente han soportado las imputaciones del primer trimestre de este año;

Que por otra parte el ejercicio 1975 por falta de crédito presupuestario no se pudo proceder a la imputación de erogaciones correspondientes al Plan de Trabajos Públicos, razón por la cual tiene que ampliarse la partida de amortización de la deuda contenida en la prórroga del Presupuesto 1975;

Que ante esa circunstancia se plantea la posibilidad inaceptable de una eventual paralización de esos servicios esenciales, lo que impulsa a esta Intervención Militar a arbitrar los medios necesarios para evitar las dañosas como irreparables consecuencias que ello ocasionaría;

Que de acuerdo a los informes producidos por los organismos técnicos asesores, la única vía de solución es el dictado de un decreto ley que disponga la pertinente ampliación presupuestaria con encuadre al artículo 7º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia  
Decreta con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Quinientos veintitres millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 523.360.000.); el Presupuesto General de Gastos en la Administración Central conforme al detalle y distribución que obra en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto ley.

Art. 2º — A los fines expresados en el artículo 7º de la Ley de Contabilidad vigente, Contaduría General de la Provincia registrará las incidencias de la ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, en el Balance Financiero Preventivo del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO LEY**

Jurisd.	U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Importe
3	5	3	01	0	01	2	17.000.000,—
3	5	3	01	0	01	3	1.360.000,—
3	6	3	30	0	01	2	30.000.000,—
4	2	4	01	0	01	2	400.000.000,—
4	2	4	01	4	05	10	15.000.000,—
2	6	8	01	4	07	5	60.000.000,—
<b>TOTAL:...</b>							<b>523.360.000,—</b>

**MULHALL  
Delucchi**

**DECRETOS**

Salta, 7 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 219**

**Ministerio de Economía**

VISTO el estado de comisión declarado por Decreto Ley Nº 2 del 24-3-76 a todo el Personal de la Administración Pública Provincial, Municipal, organismos autárquicos y descentralizados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es menester reducir el personal hasta lograr un número adecuado a las reales exigencias de cada organismo;

Que resulta lógico asegurar una fuente de trabajo con prioridad para el personal argentino, reconsiderando la situación de los extranjeros cuando circunstancias relacionadas con el número de sus componentes así lo exigieren;

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del pre-

sente decreto, cesarán en sus funciones todos los extranjeros que presten servicios en la Administración Pública Provincial (administración central, entes descentralizados y autárquicos, Poder Judicial y Municipalidades).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL  
Delucchi  
Baudini  
Remis  
Mendíaz

Salta, 9 de abril de 1976.

DECRETO N° 234

Ministerio de Economía

Expediente N° 07-00355/76.

VISTO la necesidad de que el Gobierno de la Provincia tome posesión efectiva de la empresa FRIGORIFICO ARENALES, en su carácter de adquirente de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha obtenido prórroga judicial hasta el 30/4/76, a fin de hacer efectiva la toma de posesión;

Que resulta primordial determinar al funcionario que proceda a su recepción;

Que la prosecución de la actividad de la empresa reviste singular importancia a efecto de evitar su paralización, a la vez que permitirá la correcta planificación para el logro de una racional explotación;

Por ello,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Interventor del FRIGORIFICO ARENALES, con amplias facultades para su desempeño, al señor Secretario de Estado de la Producción, a cargo de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, Agrónomo CARLOS ENRIQUE ESCOTORIN, sin perjuicio de seguir cumpliendo las funciones asignadas por Decreto n° 17, del 25 de marzo del año en curso.

Art. 2º — La toma de posesión se efectuará con la participación de un funcionario a designar por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y otro por el Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, oportunidad en que se labrará acta por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BAUDINI (I)  
Delucchi  
Mendíaz

Salta, 12 de abril de 1976.

DECRETO N° 242

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 54-819.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Teodoro E. Cornejo Becker y Vicente Justo Díaz, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Social y Deportivo San Antonio", con domicilio legal en la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), solicitaron la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual ley Impositiva, por lo que la Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 35, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 37, de estos obrados,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ANTONIO", con domicilio legal en la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), que corre agregado a fs. 27-34, del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual ley Impositiva (decreto ley 10/75).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL  
Baudini

Salta, 12 de abril de 1976.

DECRETO N° 248

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente N° 11-10.600/75.

VISTO: Los términos del Convenio del 22-12-71, celebrado entre la Provincia de Salta y el Estado Nacional por intermedio de la Fuerza Aérea Argentina, el que fuera aprobado por Ley N° 4460/72, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aludido Convenio tenía por finalidad la remodelación del Aeropuerto El Aybal, a efecto de acondicionarlo a las nuevas necesidades operativas y funcionales que exigen el tránsito aéreo.

Que, el Art. 2º del Convenio estableció la obligación de la Provincia de instalar un equipo VOR para ser transferido posteriormente a la

Fuerza Aérea, corriendo a cargo de la misma su mantenimiento futuro;

Que, a fin de cumplimentar la aludida disposición contractual, avallada por la Ley aprobatoria pertinente (Ley Nº 4460/72), corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, atento lo informado por la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA,

**El Interventor Militar de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Tránsfírese al Estado Nacional con destino a la Fuerza Aérea Argentina, el equipo VOR instalado por la Provincia de Salta en el Aeropuerto El Aybal (Salta), integrado por los siguientes elementos:

- 1) Equipo WABCO WILCOX ELECTRIC MOD. 485-B VHF VOR de 200 W. compuesto por:
- 2) Caseta metálica circular de 6,40 mts. de diámetro, piso de plástico y equipo de ventilación.
- 3) Una antena completa para equipo VOR instalada sobre la caseta.
- 4) Un monitor SOLID STATE compuesto por dos goniómetros, un telecomando y una fuente de regulación de voltaje.
- 5) Un transmisor con fuente de alimentación.
- 6) Un rack con salida de antena y comando de equipo.
- 7) Un transmisor duplicado.
- 8) Un control remoto instalado en Torre de Vuelo.

— Todo el material descripto es de la misma marca y se encuentra en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

Art. 2º — Facúltase a la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a designar al funcionario que hará entrega a la Fuerza Aérea Argentina del equipo VOR descripto en el artículo anterior, quien deberá labrar el acta pertinente, con relación circunstanciada de hechos y bajo constancia de firma de los responsables.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la FUERZA AEREA ARGENTINA; JEFE DEL AEROPUERTO EL AYBAL (SALTA); DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA; CONTADURIA GENERAL y al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**  
**Delucchi**  
**Mendíaz**

Salta, 12 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 255**

**Ministerio de Bienestar Social**

Visto la renuncia presentada por el Dr. ARTURO ONATIVIA al cargo de Director del Instituto de Endocrinología;

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia ha sido presentada al haber obtenido el citado profesional, la jubilación en el orden nacional como ex-Ministro de Salud Pública de la Nación;

Por ello,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO ONATIVIA al cargo de Director del Instituto de Endocrinología, a partir de la fecha del presente Decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Mendíaz**  
**Andrade**  
**Remis**

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 23925

T. Nº 10678

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Sabina R. de Wehmer, el 9 de junio de 1975, por Expte. Nº 9295-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la pirámide de hierro en el Paso Llullaillaco Norte se mide 1.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida (PP), 400 metros az. 125º hasta 1, 3.600 metros az. 125º hasta 2, 5.000 metros az. 215º hasta 3, 4.000 metros az. 305º hasta 4, 3.200 metros az. 35º hasta 5, de allí 2.000 metros az. 51º hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.960 Has. por superponerse en 40 Has. a la República de Chile. La superficie libre resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 5 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 9 al 26-4-76

O. P. Nº 23924

T. Nº 10677

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Lacuzzi, el 27 de mayo de 1975, por Expte. Nº 9290-Y, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Llullaillaco se mide 2.500 metros az. 216º para llegar al punto de partida (PP), de allí 3.333 metros al Este hasta el 1, de allí 500 metros al Sur hasta el 2; de allí 2.200 metros al Oeste hasta el 3, de allí 5.000 metros al Sur hasta el 4; de allí 2.200 metros al Este hasta el 5, de allí 500 metros al Sur has-

ta el 6, de allí 3.333 metros al Oeste hasta el 7, de allí 6.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto de partida una superficie libre aproximada a 900 Has. por superponerse al Expte. 8894-W-74 en aproximadamente 1,100 Has. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 9 al 26-4-76

O. P. Nº 23849 T. Nº 10623

El Juez de Minas de Salta, doctor Marcelo Sergio O'Connor, requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) reclamada por los señores Geberovich Hnos. en el expediente Nº 7547-F de la cantera "Catedral" para solventar gastos efectuados, a abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 360. e) 26-3; 2, 12, 22-4 y 10-5-76

O. P. Nº 23850 T. Nº 10624

El Juez de Minas de Salta, doctor Marcelo Sergio O'Connor, requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) reclamada por los señores Geberovich Hnos., en el expediente Nº 6769-F de la mina "Máximo" para solventar gastos efectuados, a abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 360. e) 26-3; 2, 12, 22-4 y 10-5-76

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23975 F. Nº 3361

### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LLAMASE a LICITACION PUBLICA para el día 12 de mayo de 1976 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la IMPRESION DE VALORES de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a solicitud de los interesados.

CONSULTAS Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Banco Provincial de Salta — Gerencia de Adm. y Contabilidad — España 518 - Salta. Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Capital Federal. PRECIO DEL PLIEGO \$ 300.-

D. V. \$ 188.- e) 22 al 26-4-76

O. P. Nº 23972 F. Nº 3360

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Seguridad Social

#### Dirección Nacional de Recaudación Previsional

En la ciudad de SALTA se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil no inferior a ciento diez (110) metros cuadrados, compuesto de local y dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo y cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: al este, Pueyrredón; al oeste, Avda. Sarmiento y calle Jujuy (continuadora); al norte, Avda. Entre Ríos y al sur, Avda. San Martín. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de SALTA.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "LICITACION LOCACION INMUEBLE AREA FISCALIZACION SALTA" a la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208 - CAPITAL FEDERAL; hasta las 17,30 horas del día 12 de mayo de 1976.

Expediente Nº 280.252/75.

Julio Luis Gómez

Jefe. Compras y Suministros

D. V. \$ 218.- e) 22 y 23-4-76

O. P. Nº 23966 F. Nº 3358

### Ministerio de Economía

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Servicio Nacional de Parques Nacionales

Ley 18.594

#### LICITACION PUBLICA Nº 9

Expediente Nº 3867/976.

Referencia: Adquisición de dos casillas rodantes metálicas, dotadas de camas, armarios, cocina completamente equipada, baño c/cafeñón a garrapa, vajilla completa p/cocina, y colchones y ropa de cama. Herramientas y equipo acondicionador de aire y grupo electrógeno, etc.

Apertura: El día 30 de abril de 1976, a las 16 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital.

Pliegos: Valor Cien pesos, a retirar en el citado Departamento, días hábiles en horario de 13 a 18 horas. — Raúl Alberto Dufau, Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicas.

D. V. \$ 188.- e) 21 y 22-4-76

O. P. Nº 23964 F. Nº 3357

### Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición de Elementos de Limpieza"

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día

10 de Mayo de 1976 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado; convocada para la adquisición de Elementos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano N° 1349 - Salta. — Hugo M. Montiel, 2º Jefe Dpto. Compras - Direcc. Gral. de Administración - Ministerio de Bienestar Social.

D. V. \$ 204.

e) 21 al 23-4-76

O. P. N° 23960

F. N° 3356

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Comestibles - 2º Cuatrimestre/76

Llámase a Licitación Pública N° 10, para el día 11 de mayo de 1976, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Comestibles - 2º Cuatrimestre año 1976, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

D. V. \$ 204.-

e) 20 al 22-4-76

## LICITACION PRIVADA

O. P. N° 23967

F. N° 3359

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada N° 8 a realizarse el día 5 de mayo de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Elementos de Pintura con destino a la Policía de la Provincia. Precio del pliego \$ 37,00. Venta del mismo en Zuviría N° 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 188.-

e) 21 y 22-4-76

## EDICTO CITATORIO

O. P. N° 23973

T. N° 10717

REF.: EXPTE. N° 34-58237/75.- s. o. a. p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor OSCAR FELIPE SANCHEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 256,5970 Has. en los inmuebles identificados como Fracciones "A", "B" y "C" de las Fincas Palmar - Palmarcito y Rosario, catastros Nros. 10430, 10431 y 10432, respectivamente; ubicados en Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 134,713 l/seg., con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal comunero denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, 5 de abril de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 180.-

e) 22-4 al 5-5-76

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. N° 23950

T. N° 10702

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Boschero cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Roque Armengot (Expte. 44978/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 10 de marzo de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 14 al 29-4-76

O. P. N° 23959

T. N° 10710

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TAPIA DE MAÍZA, Expte. número 51.880/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 20-4 al 3-5-76



## Sección COMERCIAL

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. N° 23974

T. N° 10718

MADENORT S. R. L.

## AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Entre los señores Dino Domingo BELLUCCINI, argentino, casado, de 45 años de edad, L. E. n° 6.570.918, domiciliado en Belgrano 198 de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, comerciante; Luis Mario BELLUCCINI, argentino, viudo, de 44 años de edad, L. E. número 6.573.829, domiciliado en 25 de Mayo 781 de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, comerciante; Atilio Juan BAUDINO, argentino, casado, de 52 años de edad, L. E. n° 3.856.233, domiciliado en 20 de Febrero 363 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, comerciante; Isabel del Carmen VACA, argentina, viuda, de 26 años de edad, L. C. n° 5.981.776, domiciliada en Bolivia esquina España, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, maestra; María Asunta PETTINARI, italiana, viuda, de 65 años de edad, C. I. n° 92.086.780, domiciliada en Rivadavia 874 de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, ama de casa; y Víctor Hugo PLAZA, argentino, soltero, de 26 años de edad, domiciliado en Esquíú 460 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, L. E. n° 5.270.575, profesor en Ciencias Económicas, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social de \$ 50.000 (cincuenta mil) a \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de la sociedad MADENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que los mencionados son únicos componentes y que fuera formalizado por instrumento privado el día 20 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, según resulta del respectivo contrato constitutivo, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al folio 89/90, asiento N° 7807 del libro N° 37 de Contratos Sociales.

SEGUNDO: El aumento de capital social por la suma de \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) se divide en 95.000 (noventa y cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una y se suscribe en la siguiente proporción: Dino Domingo Belluccini la cantidad de 22.165 cuotas (veintidós mil ciento sesenta y cinco) que representan la cantidad de \$ 221.650 (doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta pesos); Luis Mario Belluccini, la cantidad de 22.165 cuotas (veintidós mil ciento sesenta y cinco) que representan la cantidad de \$ 221.650 (doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta pesos); Atilio Juan Baudino, la cantidad de 22.170 cuotas (veintidós mil ciento setenta) que representan la cantidad de \$ 221.700 (doscientos veintidós mil setecien-

tos pesos); Isabel del Carmen Vaca, la cantidad de 9.500 cuotas (nueve mil quinientas), que representan la cantidad de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos); María Asunta Pettinari, la cantidad de 9.500 cuotas (nueve mil quinientas) que representan la cantidad de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos) y Víctor Hugo Plaza, la cantidad de 9.500 cuotas (nueve mil quinientas), que representan la cantidad de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos).

TERCERO: La integración de los importes que surgen de la cláusula anterior se efectúa en especies y de acuerdo al estado patrimonial e inventario detallado al 15 de marzo de mil novecientos setenta y cinco que se adjunta al presente y que forma parte del mismo, certificado por el contador público Carlos García Lemir.

En prueba de conformidad los contratantes firman cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Marcos Juárez los señores Dino Belluccini, Luis Belluccini y María Pettinari y en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los señores Atilio Baudino, Víctor Plaza e Isabel del Carmen Vaca, a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Dino Belluccini, L. E. número 6.570.918; Luis Belluccini, L. E. número 6.573.829 y María Pettinari, C. I. N° 92.086.780 y han sido puestas en mi presencia. — Marcos Juárez, 15 de abril de 1975.

El Colegio de Escribanos de la provincia de Córdoba (República Argentina) en virtud de las facultades que le confieren la ley provincial número 4674 y acordadas del Tribunal Superior de Justicia del 20 de octubre de 1959, 29 de julio de 1960, 14 de junio de 1966 y 4 de agosto de 1971, legaliza la firma y sello del escribano don Clodomiro Osvaldo Lascano, obrantes en la foja con numeración notarial A número 455903. — Bell Ville, 17 de abril de 1975. — Narciso Valentín Ceballos, vocal suplente Honorable Consejo Directivo.

Certifico que las firmas que se encuentran al pie del contrato Madenort S. R. L. - Aumento capital social, son auténticas del señor Víctor Hugo Plaza, M. 5.270.575; Atilio Juan Baudino M. 3.856.233 y de Isabel del Carmen Vda. de Belluccini L. 5.981.776, quienes asentaron en mi presencia y en el Libro de Firmas N° 3, folio 203, vuelta, actas 1215 a 1217, doy fe. — San Ramón de la Nueva Orán, 25-9-75. — Rina Cortés C. de Ridi, escribana pública nacional.

Certifico que por orden del señor Juez de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 20 de abril de 1976. — Juan José Saravia Royo, secretario.

Imp. \$ 910.

e) 22-4-76

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS.

O. P. N° 23976 T. N° 10719

VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 1976, a horas 18 en su sede social de la calle España N° 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
(Asuntos Ordinarios)

Art. 234, Ley 19.550

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 9° Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre de 1975, y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración Revalúo Contable y su posterior destino.
3. Distribución de Utilidades (Art. 28 Estatutos).
4. Retribución miembros del Directorio y Sindicatura conforme a las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).
5. Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades (Art. 14 Estatutos).
6. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente (Art. 26 Estatutos).

## (Asuntos Extraordinarios)

Art. 235, Ley 19.550

1. Modificación del Estatuto Social, su adecuación a la Ley 19.550 y aumento de capital.
2. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17 Estatutos).

Dr. Angel J. Vidal

Apod. Vidal y Cia. S.A.

Imp. \$ 260,- e) 22 al 28-4-76

O. P. N° 23971 T. N° 10716

CAMINOS S.A.

Bartolomé Mitre N° 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria

que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1976, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre N° 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1975.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado al 31 de diciembre de 1975.
3. Consideración y aprobación de la Capitalización Saldo por Actualización Contable Ley 19.742 (capitalizable) según artículo 9, inc. b) Ley 19.742/72.
4. Designación de Directores, Síndico y fijación de retribución.
5. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,- e) 21 al 27-4-76

O. P. N° 23969 T. N° 10714

Mutual del Personal Agua y Energía Eléctrica  
SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1976 a horas 17.30, en calle 20 de Febrero 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31-12-75, Informe del Organó de Fiscalización y Presupuesto Año 1976.
- 4º) Informe de la Sub-Comisión de Despacho designada en Asamblea General Extraordinaria del 5 de marzo de 1976 - Resoluciones a adoptar.
- 5º) Consideración modificación cuota social - Resoluciones a adoptar.
- 6º) Consideración modificación Reglamento Fondo Mutual de Ayuda Recíproca - Resoluciones a adoptar.
- 7º) Centro Integral de Distribución - Resoluciones a adoptar.
- 8º) Consideración cuota fallecimiento - Resoluciones a adoptar.
- 9º) Designación de la Junta Electoral.
- 10º) Elección de:  
1 Vice-Presidente (2 años), terminación de mandato.

- 1 Secretario (1 año, renuncia del titular).
- 1 Pro - Secretario (2 años), terminación de mandato.
- 1 Pro - Tesorero (2 años), terminación de mandato.
- 1 Vocal titular segundo (2 años), terminación de mandato.
- 1 Vocal titular cuarto (2 años), terminación de mandato.
- 1 Vocal suplente primero (1 año), terminación de mandato.
- 1 Vocal suplente segundo (1 año), terminación de mandato.
- 1 Vocal suplente tercero (1 año), terminación de mandato.
- 3 Síndicos titulares (1 año), terminación de mandato.
- 3 Síndicos suplentes (1 año), terminación de mandato.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita de los señores Asociados su concurrencia, para que mediante su opinión adoptar las resoluciones más convenientes.

#### Capítulo X — Del quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45. — El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

#### Capítulo IX — De las Asambleas

Art. 40. — Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con 15 (quince) días hábiles de anticipación al acto electoral.

Art. 41. — Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto electoral, quien decidirá sobre el particular.

Salta, 2 de abril de 1976.

Carmen Rosa Roldán  
Secretario

Mario J. Da Forno  
Presidente

Imp. \$ 255.-

e) 21 y 22-4-76

O. P. Nº 23949

T. Nº 10701

COOPERATIVA DE CONSUMO BANCARIA  
SALTA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a ustedes a la asamblea general ordinaria y acto electoral que se celebrará el día 30 de abril de 1976, a horas dieciocho, en el local de calle Sarmiento 301 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Oficialización de listas de accionistas en condiciones de ser electos conforme a los estatutos.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Ingresos y Egresos por los ejercicios cerrados al 31-12-74 y 31-12-75.
- 4º) Sanción de los retornos a repartir según el proyecto sometido por el Consejo de Administración.
- 5º) Elección de una comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 6º) Renovación total del consejo de administración por terminación de mandatos de los siguientes miembros:
  - a) Por dos años: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y seis vocales titulares.
  - b) Por un año: tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.
- 7º) Escrutinio.

#### Disposiciones reglamentarias para la asamblea

Art. 37: ... "Tienen voz y voto los asociados que hayan integrado por lo menos veinte (20) cuotas sociales y los que no se encuentren en mora respecto a la integración en pagos periódicos y cuya antigüedad sea de seis meses, excepto en la primera asamblea ordinaria. A falta de alguno de estos requisitos, sólo tendrán derecho a voz".

Art. 37: ... "Las asambleas se considerarán legalmente constituidas por la presencia de la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes. Esta disposición rige también para el caso de reformas de los estatutos".

Ruvén Reginaldo Gordillo  
Secretario

Mario Angel Goytea  
Presidente

Imp. \$ 215.

e) 14 al 22-4-76

#### FE DE ERRATA

Nº 23977

#### FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la Edición del Boletín Oficial 9968, de fecha 20 de abril de 1976 se publicó en forma incorrecta el decreto nº 173 donde se acepta la renuncia del Sr. Daniel Poclava, correspondiendo el nº 173 y no el nº 174.

Salta, 21 de abril de 1976.

#### LA DIRECCION

Cap. (R) Víctor Abelardo Montoya  
Director del Boletín Oficial

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**